



Poder Legislativo del Estado Libre  
y Soberano de Quintana Roo

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR PERIODO VACACIONAL EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL JUEVES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS AL VIERNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El que suscribe **Maestro en Auditoría Manuel Palacios Herrera**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 77 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 86 fracciones I, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo y artículos 4, 8 y 9 fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 17 del mes de agosto del 2018, hago del conocimiento a las autoridades, entidades y personas sujetas a la supervisión de esta Auditoría Superior del Estado, que quedan interrumpidos los plazos y términos estipulados en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

De conformidad a lo anteriormente considerado y expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con las disposiciones legales respectivas, se acuerda suspender labores por periodo vacacional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, del día jueves veintidós de diciembre del presente año al día viernes seis de enero del año dos mil veintitrés, considerándose como inhábiles los días mencionados para las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deben tramitarse en esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que quedan interrumpidos los plazos y términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reanudándose las labores el día lunes nueve de enero del año dos mil veintitrés.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



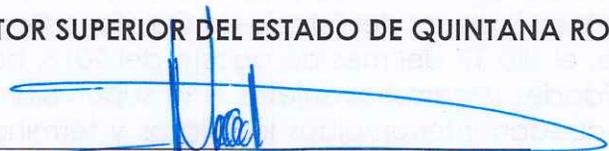
**SEGUNDO.** - Se deja sin efecto las disposiciones que sean contrarias al presente acuerdo.

**TERCERO.** - Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Administrativo, mediante oficio a las partes interesadas que correspondan.

**CUARTO.** - Notifíquese el presente Acuerdo Administrativo mediante su publicación en la página oficial de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), para los efectos legales pertinentes.

Así lo acordó y firma el **Maestro en Auditoría MANUEL PALACIOS HERRERA**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

  
MAESTRO EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO